



SELLO CUARTO, VELLO DE
PARAVEDES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO.

V. Rem. de
Fielarzon

Joseph Campeno Regidores Perpetuos de ella
y Acordaron lo siguiente

El Señor D. Joseph Garcia Campeno Procu-
rador Cindico gral Dio Cuenta a esta Ciudad que
en ejecución del Encargo que se le hizo en el Ca-
vildo que se celebró en el día diez del Corriente, salió
en Justicia pidiendo la suspensión de la Resolución
que tenía tomada la Junta de Propios y Arv.
de sacar a pública subasta en Arrendam.

los Fielarzon En. nia
y Tavernas para vender vino y
Aguardiente interior que en fuerza de su oposición
se le entregaban los autos para con presencia de
ellos formalizar el Justo dño que a esta Ciudad su
parte le avisó presentando los rra. Despachos y
Documento que la favorecien atido lo qual y demas
que alegó fue proveido auto en el día once de dho
mes por el Señor Conde de Bolognino su Corregi-
dor, que se le hizo saber, por el que mandó que
mediante lo que prescribe el Capitulo tercero del
Real reglamento de autos Expedido por el Rey.
y Supremo Consejo de Castilla, y Instrucción que
lo motivó, que la Ciudad su parte oiciere a dho
Superior Tribunal donde tocava librando vele
los testimonios que tenía pedidos, lo qual pone
En Noticia de esta Ciudad quien entendida,

